

LIC. MABY DELLANIRA LUGO CAMACHO

DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

MUNICIPIO JOCOTITLAN

INICIO DE FUNCIONES 30 DE ABRIL 2019

TITULO LICENCIATURA EN DERECHO

Jocotitlan

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 8, 10, 45 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 48 fracción XIII, 89; y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en uso de las facultades que le confieren al Titular del Ejecutivo, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

LA C. MABY DELLANIRA LUGO CAMACHO

Como **DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS**, con la categoría de servidor público de confianza, a partir del 30 de abril de 2019.



IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

Jocotitlán, México a 30 de abril de 2019



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1920 - 2020
CENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©
jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 01/05/2019	3. CLAVE ISSEMYM: 01525900
4. CURP: LUCM730517MSLGMB02	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: LUGO CAMACHO MABY DELLANIRA	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. JOCOTITLAN		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 35048
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 29/05/2019	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1092190529102707
11. SELLO DIGITAL: pb1U6FWxBzjgYptbc9QdWZn/Ybv0y3KNxJ3MzWnZtF66dFbuAmMxhxXeQlscP5MJ		

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



La Escuela Libre de Derecho de Sinaloa

otorga a

Maby Dellanira Lugo Camacho

el Título de

Licenciado en Derecho



en atención a que terminó los estudios conforme a planes y programas oficiales, según constancias que obran en esta institución y en la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

“Horatio in Jus”

Culiacán Rosales, Sinaloa, México a 12 de Octubre de 2005.

Rector

Mtra. José Carlos Álvarez Ortega

Secretario de Educación
Pública y Cultura

Francisco Javier Luna Beltrán



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Maby Dellanira Lugo Camacho

Por haber acreditado con 95 /100 el curso **"Curso Básico de Derechos Humanos"**, llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 40 horas, del 4 al 31 de marzo de 2019.

Lic. Joaquín Narro Lobo

**Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Sello de autenticidad: zbEgUQDay.

Valor ad curriculum



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 27 de febrero de 2019

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE
JOCOTITLÁN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. LUGO CAMACHO MABY DELLANIRA** con R.F.C. LUCM730517, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 1967987/1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES

Atlacomulco Estado de México, a 26 de Noviembre del 2019

La Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, certifica que una vez que se realizó la identificación dactiloscópica y previa confrontación con los archivos y bases de datos que obran en la Institución, no existe antecedente penal registrado del:

C. **MABY DELLANIRA LUGO CAMACHO**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011; Se emite el presente certificado para los efectos legales correspondientes.

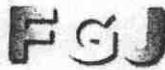
ATENTAMENTE

DR. ISAAC MANUEL URRUTIA HERNANDEZ

**EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
O EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO**

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
EXPEDICIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES ATLA COMULCO
PSP-001
N° 0088420

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



MORELOS ORIENTE No. 1300 ESQ. JAIME NUNÓ, COL. SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TEL. (722) 213 24 97